

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES CORPORATIVOS (POWER SERIES) Y DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) ENTRE LA EMPRESA SOFTSHOP SA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION.

N° 020 /2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. N° 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo N° 04, Acta N° 01 de fecha 29 de agosto de 2023, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra,, la firma **SOFTSHOP SA**, con RUC N° 80018363-0 domiciliada en Brasilia N° 480 esq. Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María Angélica Álvarez, con cédula de identidad N° 2.469.195, en su carácter de Director Titular y el Señor Juan Martin Cazenave, con cédula de identidad N° 2.702.236, en su carácter de Director Ejecutivo, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo de Servidores Corporativos (Power Series) y de Dispositivos de Almacenamiento (Storage)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LMC N° 02/2024 - Servicio De Mantenimiento Preventivo De Servidores Corporativos (Power Series) Y De Dispositivos De Almacenamiento (Storage).**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Ing. Agr. César E. Baranda Candia  
Gerente General CAH  
Pa g e 1 de 15



### 3. ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.471.-

El llamado es Plurianual, de modo que el pago por los servicios adquiridos que afecte a los siguientes Ejercicios Fiscales estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del CAH y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "Servicio De Mantenimiento Preventivo De Servidores Corporativos (Power Series) Y De Dispositivos De Almacenamiento (Storage)", convocado por el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 08, Acta N° 34 de fecha de 17 octubre de 2024.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio y Mantenimiento de Storage IBM FS5035	EEUU/Paraguay	Mes	19	6.585.920	125.132.480
1	2	Storage IBM Storwize V5000	Paraguay	Mes	19	2.461.800	46.774.200
2	1	Servidor Corporativo IBM Power 9 S914	EEUU/Paraguay	Mes	19	7.401.900	140.636.100
2	2	Servidor Corporativo IBM Power 8 S814+	Paraguay	Mes	19	2.461.800	46.774.200
<b>Total</b>							<b>359.316.980</b>



Ing. Agr. Néstor E. Baranda Candia  
Gerente General CAH



El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 359.316.980.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones trescientos diez y seis mil novecientos ochenta), IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Giménez, Director de la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación.-

#### **10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11.MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá



Ing. Agr. César E. Baranda Candia  
Gerente General CAH



aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Ing. Agr. César E. Baranda Candia  
Gerente-General CAH



**16. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Noviembre del año 2024.

SRA. MARIA ANGÉLICA ÁLVAREZ

Director Titular



SR. JUAN MARTIN CAZENAVE

Director Ejecutivo



ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA

Gerente General